



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ

NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.

LIBRO NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE - - - - - MGE\*srh\*- -  
- - - ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO  
- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, a veintiséis de mayo del dos mil  
diecisiete, ante mí, el licenciado CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, titular  
de la Notaría Pública número ciento cincuenta y uno de la Ciudad de  
México, antes Distrito Federal, a solicitud del licenciado JOSÉ LUIS  
BENÍTEZ FLORES, en su carácter de Delegado Especial de las sociedades  
denominadas FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y de  
FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, hago  
constar: - - - - -



I. LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada FACILEASING,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintiséis de mayo del  
dos mil diecisiete, a las nueve horas; y - - - - -  
II. LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada FACILEASING  
EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintiséis  
de mayo del dos mil diecisiete, a las diez horas. - - - - -

*decom  
actua*

ANTECEDENTES  
CAPITULO I

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GEN  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada FACILEAS  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - - - - -

43239  
RPPyC  
16-JUN-17  
09:30:46  
Subnum:0  
Año: 2017  
COMERCIO A  
Documentos: 1  
Pago:

ACTA QUE SE PROTOCOLIZA  
Al efecto, el compareciente me exhibe y doy fe tener  
vista el libro de actas de asambleas respectivo, segundo en su cl  
el cual consta de noventa y seis fojas útiles y que de la  
diecinueve a la treinta y uno obra asentada el acta que ense  
copio como sigue: - - - - -

FACILEASING, S.A. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
26 DE MAYO DE 2017  
HOJA No. 1



En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas de fecha  
mayo de 2017, se reunieron en el domicilio social de FACILEASING,  
DE C.V., ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 510, Colonia  
Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 de esta Ciudad, las  
personas que aparecen en la lista de asistencia que se agrega al  
expediente de la presente acta, formando parte integrante de la misma,  
con el fin de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS a la cual fueron debidamente convocados. - - - - -

Presidió la Asamblea el señor ADRIÁN OTERO ROSILES, en su  
carácter de Presidente del Consejo de Administración de FACILEASING,  
S.A DE C.V., y actuó como Secretario el señor JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ



**CASTAÑARES**, quien ocupa dicho cargo en el Consejo. - - - - -

- - - Asimismo, estuvo presente el señor **JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO** en su carácter de **Comisario** de la Sociedad. - - - - -

- - - Acto seguido, el Presidente designó como Escrutadores a los señores **JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES** y **CARLOS EUGENIO GUZMÁN FLORES**, quienes aceptaron sus nombramientos y en el legal desempeño de sus cargos procedieron a verificar los poderes exhibidos por los concurrentes, manifestando el carácter con el que comparecen en esta asamblea y el número de acciones que representan, así como el nombre del titular de dichas acciones y demás documentación relativa. - - - - -

- - - Una vez verificado el cómputo, los Escrutadores y el Secretario certificaron que se encontraban debidamente representadas en esta asamblea **48'735,000** (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales **65,026** (SESENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS) acciones corresponden a la Serie "A", que representan el capital social mínimo fijo y, **48'669,974** (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO) acciones de la Serie "B", que representan el capital social variable, mismas que se distribuyen entre sus titulares de la manera siguiente: - - - - -

ACCIONISTAS-	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	TOTAL
SERIE "A"	SERIE "B"		
FACILEASING EQUIPMENT,	65,026	48,669,973	48'734,000-
S.A. DE C.V.-			
BBVA BANCOMER OPERADORA,-	0	1	1
S.A. DE C.V.-			
<b>TOTAL-</b>	<b>65,026</b>	<b>48,669,974</b>	<b>48'735,000-</b>

- - - Con base en la constancia elaborada por los escrutadores y al estar representada la totalidad de las acciones representativas del capital social de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, razón por la que no fue necesario la publicación de la convocatoria, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182, 188, 190 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos décimo noveno, vigésimo y vigésimo segundo de los estatutos sociales. - - - - -

- - - A continuación, el Presidente pidió al Secretario dar lectura al siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA.

- - - I.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA FUSIÓN. - - - - -

- - - II.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FUSIONAR A FACILEASING, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE CON LA EMPRESA FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA QUE SE EXTINGUE Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE FUSIÓN CORRESPONDIENTE. - - - - -



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



- - - III - PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN CONSECUENCIA, REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. - - -

- - - IV.- RESOLUCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, BAJO LA MODALIDAD DE UN PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE SE EFECTÚEN AL AMPARO DE DICHO PROGRAMA. - - -

- - - V.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN EN ESTA ASAMBLEA. - - -

- - - Acto siguiente, los accionistas procedieron a desahogar el Orden del Día transcrito anteriormente, de la forma siguiente: - - -

- - - PUNTO PRIMERO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA FUSIÓN.-

- - - En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente sometió a revisión y consideración de los presentes, la aprobación de los estados financieros de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, que servirán de base para la fusión propuesta en el **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día. - - -

- - - A continuación, el presidente presentó a los accionistas un informe sobre la situación financiera en general de la Sociedad, para ser considerada para la fusión. - - -

- - - Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, la siguiente: - - -

RESOLUCIÓN:-

- - - "PRIMERA.- Se tienen por presentados y se aprueban para efectos de la fusión, los estados financieros dictaminados de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2016, que fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2017, complementados con los estados financieros con cifras al 30 de abril de 2017. De igual forma, se presentó a los asistentes los estados financieros proforma de la sociedad Fusionante con cifras al 30 de abril de 2017. - - -

- - - Dichos estados financieros servirán de sustento para llevar a cabo la fusión mencionada en términos del Convenio de Fusión que se transcribe en el **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día de esta Asamblea; cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas según sea lo conducente, respecto a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. - - -

- - - Por último, se ordena que se agregue copia de dichos documentos al expediente que se forme con motivo de la presente acta." - - -

- - - PUNTO SEGUNDO.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA FUSIONAR A FACILEASING, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE CON LA EMPRESA FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA QUE SE EXTINGUE Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN PARA



CELEBRAR EL CONVENIO DE FUSIÓN CORRESPONDIENTE. - - - - -

- - - En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los asistentes que, como consecuencia del proceso de reestructura corporativa y simplificación societaria, resulta conveniente llevar a cabo la fusión de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, como sociedad Fusionante que subsiste, con la empresa **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, como sociedad Fusionada que se extingue y, en su caso, la aprobación para celebrar el convenio de fusión correspondiente. - - - - -

- - - En este sentido, el Presidente manifestó que previamente los miembros del Consejo de Administración de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, aprobaron en sesión de fecha 24 de abril de 2017, entre otros asuntos, la fusión de las citadas empresas. - - - - -

- - - Acto seguido, el Presidente explicó a los asistentes, que como efecto de la fusión, **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, en su calidad de sociedad Fusionante que subsiste, absorberá a título universal, sin reserva ni limitación alguna, el patrimonio de **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, es decir, todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones; A efecto de lo anterior, **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, aumentará su capital social pagado con base en los resultados que se arrojen de los estados financieros que sirvan de base para realizar la fusión antes propuesta. - - - - -

- - - Asimismo, derivado de la fusión, **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, adquiere la calidad de fideicomisario, en la totalidad de los contratos de fideicomiso celebrados por **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.** con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión. - - -

- - - Subsecuentemente, el Presidente informó a los accionistas que, en caso de que la fusión sea aprobada por la presente Asamblea, así como por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Fusionada (en lo sucesivo "**ASAMBLEAS DE FUSIÓN**"), el proceso de fusión se regirá por lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - - Como consecuencia de lo antes mencionado, los acuerdos de fusión que se decreten en las **ASAMBLEAS DE FUSIÓN** deberán ser registrados, en su momento, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y, posteriormente, deberán ser publicados en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, para que, al término de 3 meses contados a partir de su inscripción, surtan plenos efectos. - - - - -

- - - Por último, el Presidente informó a los presentes la necesidad de que, una vez consolidados los patrimonios de ambas Sociedades, será necesario llevar a cabo la reestructura accionaria del capital social de la Fusionante, por lo que se deberán cancelar las acciones representativas del capital social de la Fusionante, al momento de



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



surtir efectos la fusión, por nuevas acciones que representen un mismo valor teórico para la totalidad de las acciones en que se dividirá el capital social de FACILEASING, S.A. DE C.V. - - - - -

- - - Habiendo considerado lo anterior, lo accionistas procedieron a adoptar por unanimidad de votos, las siguientes: - - - - -

RESOLUCIONES: - - - - -

- - - "SEGUNDA.- Se aprueba llevar a cabo la fusión de FACILEASING, S.A. DE C.V. como sociedad Fusionante que subsiste con FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada que se extingue." - - -

AA08

- - - "TERCERA.- La fusión surtirá efectos a los 3 meses después de la fecha de inscripción de los acuerdos contenidos en las ASAMBLEAS DE FUSIÓN, en el registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles." - - - - -

- - - "CUARTA.- Se acuerda que, una vez inscritas las ASAMBLEAS DE FUSIÓN en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, éstas deberán ser publicadas en el sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles." - - - - -

- - - "QUINTA.- Como consecuencia de las resoluciones anteriores, se aprueba la celebración del Convenio de Fusión, en los términos que se indican a continuación, y se faculta a los señores LUIS ROBLES MIAJA, JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES, ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS, CARLOS HUMBERTO PÉREZ DE LA CUEVA, MARTÍN MANDUJANO LÓPEZ, MARIA LUISA ALEJANDRA ALVAREZ ORTEGA y BENITO QUINTANA JUAREZ para que procedan a ejecutar todos los actos y celebrar los convenios y contratos que sean necesarios y convenientes para llevar a cabo la fusión que se aprueba por esta Asamblea, incluyendo sin limitar, la firma del Convenio de Fusión que se transcribe a continuación: - - - - -

- - - "CONVENIO DE FUSIÓN DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, FACILEASING, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CARLOS HUMBERTO PEREZ DE LA CUEVA y MARIA LUIS ALEJANDRA ALVAREZ ORTEGA, Y; POR OTRA PARTE, FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONADA QUE DESAPARECE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARTIN MANDUJANO LOPEZ y BENITO QUINTANA JUAREZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - - -

DECLARACIONES: - - - - -

- - - I.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD declara FACILEASING, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo referida indistintamente como "FACILEASING" o "LA FUSIONANTE") por conducto de sus representantes legales: - - - - -

- - - I.1 Que FACILEASING es una Sociedad Anónima de Capital Variable



constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que dentro de su objeto social se contempla el arrendamiento a personas físicas o morales de vehículos automotores, maquinaria, equipo y toda clase de bienes muebles e inmuebles, y para ello podrá, adquirir y/o enajenar todo tipo de muebles, inmuebles, derechos reales y personales, así como negociar todo tipo de acciones, partes sociales y cualquier título-valor, y en general, la realización y emisión de toda clase de actos operaciones, convenios, contratos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito a que pueda dedicarse legítimamente, como consta en la escritura pública número 155,214 de fecha 19 de enero de 2012 otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular de la notaría pública número 151 de la Ciudad de México. - - - - -

- - - I.2 Que su Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2017, así como la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo verificativo el día 26 de mayo de 2017 aprobaron llevar a cabo la fusión de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, subsistiendo ésta como sociedad Fusionante con **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, extinguiéndose ésta como sociedad fusionada. - - - - -

- - - I.3 Que sus representantes los señores **CARLOS HUMBERTO PEREZ DE LA CUEVA** y **MARIA LUISA ALEJANDRA ALVAREZ ORTEGA**, cuentan con los poderes y las facultades legales necesarias para la celebración del presente acto, como se hace constar en la escritura pública número 193,727 de fecha 3 de noviembre de 2016, y en la escritura pública número 174,942 de fecha 12 de noviembre de 2014, respectivamente, ambas otorgadas ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular de la notaría pública número 151 de la Ciudad de México, siendo a la fecha que dichos poderes y facultades no les han sido revocados o modificados de forma alguna. - - - - -

- - - I.4 Que es su deseo celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se establecen. - - - - -

- - - **II.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD declara **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo referida indistintamente como "**FACILEASING EQUIPMENT**" o "**LA FUSIONADA**"), por conducto de su representante legal:- - - - -**

- - - II.1 Que **FACILEASING EQUIPMENT** es una Sociedad Anónima constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que dentro de su objeto social contempla adquirir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, dar en comodato, distribuir y operar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como adquirir, enajenar y negociar con todo tipo de títulos, acciones, bonos, valores, partes sociales y en general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito a que pueda dedicarse legítimamente,



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



como se hace constar en la escritura pública número 102,901 de fecha 11 de enero de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna, titular de la notaría pública número 137 de la Ciudad de México, mediante la cual se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2011, que entre otros asuntos, aprobó la modificación del objeto social de la Sociedad y que permanece vigente a la fecha. - - - - -

- - - II.2 Que su Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2017, así como la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo verificativo el día 26 de mayo de 2017, aprobaron llevar a cabo la fusión de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, subsistiendo ésta como sociedad Fusionante con **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, extinguiéndose ésta como sociedad fusionada. - - - - -

- - - II.3 Que sus representantes los señores **MARTÍN MANDUJANO LÓPEZ** y **BENITO QUINTANA JUÁREZ**, cuentan con los poderes y las facultades legales necesarias para la celebración del presente acto, como se hace constar en la escritura pública número 96522, de fecha 23 de septiembre de 2009 y en la escritura número 114,000 de fecha 3 de septiembre de 2015, ambas otorgadas ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna, titular de la notaría pública número 137 de la Ciudad de México, siendo a la fecha que dichos poderes y facultades no les han sido revocados o modificados de forma alguna. - - - - -

- - - II.4 Que es su deseo celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se establecen. - - - - -

- - - Expuesto lo anterior, las partes otorgan y convienen en sujetarse a las siguientes: - - - - -

CLÁUSULAS:- - - - - -

- - - PRIMERA.- Las partes convienen llevar a cabo la fusión de **FACILEASING** con **FACILEASING EQUIPMENT**, conforme a los términos y condiciones estipulados en este convenio, **FACILEASING** con carácter de Fusionante que subsiste, y **FACILEASING EQUIPMENT** con carácter de fusionada que se extingue, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá **FACILEASING** y se extinguirá **FACILEASING EQUIPMENT**. - - -

- - - SEGUNDA.- La fusión se efectuará tomando como base las cifras que se desprendan de los estados financieros dictaminados de **FACILEASING** y **FACILEASING EQUIPMENT**, al 31 de diciembre de 2016, así como los estados financieros al 30 de abril de 2017 y los estados financieros proforma al 30 de abril de 2017 considerando los efectos de la fusión, como si la misma hubiese surtido efectos en esta última fecha, por lo que dichas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. - - - - -

- - - TERCERA.- La fusión surtirá efectos a los 3 meses contados a partir de que se lleve a cabo la inscripción de los acuerdos de fusión



en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - - **CUARTA.**- Al surtir plenos efectos la fusión, **FACILEASING** absorberá a título universal todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de **FACILEASING EQUIPMENT**, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose **LA FUSIONANTE** en todas las obligaciones y responsabilidades de **LA FUSIONADA**. - - - - -

- - - Asimismo, derivado de la fusión, **FACILEASING** adquiere la calidad de fideicomisario, en la totalidad de los contratos de fideicomiso celebrados por **FACILEASING EQUIPMENT**, con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión. - - - - -

- - - De igual manera, desde el momento en que la operación surta efectos, **FACILEASING** quedará obligada a continuar con todos los trámites y a cumplir con las obligaciones actuales o futuras que pudieran actualizarse con motivo de la operación de la fusión. - - - - -

- - - **QUINTA.**- Como consecuencia de la fusión, **LA FUSIONANTE** aumentará su capital social, en la cantidad de \$24'837,589.58 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100, MONEDA NACIONAL), mediante la emisión de 1'423,584 (UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTITRÉS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales la totalidad es decir 1'423,584 (UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO) acciones corresponderán a la Serie "B", que representará la parte variable, mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la Fusionada en proporción a su participación en el capital social. - - - - -

- - - Como resultado de la fusión, el capital social pagado de **LA FUSIONANTE** queda establecido con base en la información financiera con cifras al 30 de abril del año en curso, que fue aprobada en el punto **PRIMERO** de la presente Asamblea, en la cantidad de \$875'127,589.58 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), representado por 50'158,584 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, del cual la cantidad de \$67'584,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) está representado por 65,026 (SESENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS) acciones con un valor contable de \$1,039.34 (MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) cada una, que corresponderán a la Serie "A", representativos a la parte fija, y la cantidad de \$807'543,589.58 (OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), representado por 50'093,558 (CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL





LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO) acciones con un valor contable de \$16.12 (DIECISÉIS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) cada una, que corresponderán a la Serie "B", representativas de la parte variable. - - - - -  
- - - Asimismo, por virtud de la fusión, se incrementará en **FACILEASING** la cuenta de Actualización del Capital Social en \$1'765,583.71 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), la cuenta de Reserva Legal en \$21'558,687.21 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores en \$520'006,411.69 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) y la cuenta de Resultado del ejercicio en \$29'235,207.33 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -  
- - - Las cifras para la determinación de los factores de conversión y sus efectos en las cuentas del capital contable serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. - - - - -  
- - - En consecuencia, los títulos de acciones que estén actualmente emitidos, representativos del capital social de **LA FUSIONADA**, deberán canjearse, una vez consumada la fusión, por títulos de acciones representativas del capital social de **LA FUSIONANTE**, de conformidad con lo siguiente: por las 875'127,590 (OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA) acciones de **FACILEASING EQUIPMENT** se entregarán 1'423,584 (UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTITRÉS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones de **LA FUSIONANTE**, que corresponden al factor de conversión de 0.0016267159398 acciones de **LA FUSIONANTE** por cada acción de **FACILEASING EQUIPMENT** y que se determinó con base a los procedimientos numéricos que se acompañan al presente convenio para formar parte del mismo. - - - - -  
- - - Toda vez que el canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas de **LA FUSIONADA** con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservan acción o derecho alguno en contra de **LA FUSIONANTE**. - - - - -  
- - - **SEXTA.**- Con motivo de la fusión, se extinguen los órganos de administración y vigilancia de **FACILEASING EQUIPMENT**, liberando con ello, a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como de sus funcionarios, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, los cuales quedarán automáticamente revocados en el momento en que la fusión surta plenamente sus efectos. - - - - -  
- - - **SÉPTIMA.**- Se establece expresamente que todos los poderes que **FACILEASING EQUIPMENT** haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y que se encuentran en vigor, quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta



plenamente sus efectos. - - - - -

- - - **OCTAVA.**- El ejercicio social y fiscal en curso de **FACILEASING**, concluirá el 31 de diciembre de 2017, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de **LA FUSIONADA**, terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión. Entendiéndose que cuando las contribuciones u otras obligaciones deban ser calculadas por mes, se entenderá que corresponde al último día del mes calendario, en términos del artículo 8-A de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación. - - - - -

- - - **NOVENA.**- Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión, serán cubiertos por **LA FUSIONANTE**. - - - - -

- - - **DÉCIMA.**- Una vez realizada la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, se procederá a su publicación en el Sistema Electrónico a cargo de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - - **DÉCIMA PRIMERA.**- **LA FUSIONANTE** y **LA FUSIONADA** manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera tener como efecto invalidar el contenido del presente instrumento, y en consecuencia, no podrán invocar dichas causales para el no cumplimiento o invalidación del mismo. - - - - -

- - - **DÉCIMA SEGUNDA.**- Para el cumplimiento de obligaciones, o en su caso, el ejercicio de derechos que se originen con motivo del presente convenio, las partes señalan como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. - - - - -

- - - **DÉCIMA TERCERA.**- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contenido de este instrumento, así como para la solución de cualquier conflicto o controversia, **LA FUSIONANTE** y **LA FUSIONADA** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando con ello a cualquier fuero al que tuvieren derecho por razón de domicilio, o por cualquier otra causa. - - - - -

- - - **LA FUSIONANTE** y **LA FUSIONADA** reconocen expresamente que han leído y que conocen el alcance de todos los términos y condiciones al que se someten al suscribir el presente convenio, razón por la que se obligan al cumplimiento de cada uno de ellos, firmándolo en la Ciudad de México, el día 26 de mayo de 2017." - - - - -

- - - **"SEXTA.**- Se aprueba reestructurar la distribución accionaria del capital social de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, resultante de la fusión, mediante la cancelación de la totalidad de las acciones representativas de su capital social. - - - - -



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



- - - En consecuencia, se emiten en total 50'158,584 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que representarán la cantidad de \$875'127,589.58 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100), del cual \$67'584,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), estará representado por 3'873,627 (TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE) acciones corresponderán a la Serie "A", y la cantidad de \$807'543,589.58 (OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) representados por 46'284,957 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE) acciones corresponderán a la Serie "B". - - - - -

- - - "SEPTIMA.- Como resultado de la fusión a que se refiere el presente punto del Orden del Día, se aprueba la modificación al artículo sexto de los estatutos sociales relativo al capital social de FACILEASING, S.A. DE C.V., para que en lo sucesivo quede redactado en los términos siguientes: - - - - -

- - - ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es variable, siendo la parte mínima fija de \$67'584,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 3'873,627 (TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE) acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. - - - - -

- - - La parte variable del capital social es ilimitado y será el monto que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y estará representada por acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondientes a la Serie "B". - - - - -

- - - "OCTAVA.- Como resultado de la reforma estatutaria antes mencionada, y una vez que dicha reforma surta todos sus efectos legales, se aprueba, llevar a cabo el canje de los títulos que representen las acciones de la Sociedad, por aquellos en los que se incorpore, en lo conducente, la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de FACILEASING, S.A. DE C.V. Para tales efectos se faculta a los señores LUIS ROBLES MIAJA, JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES, ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS, CARLOS HUMBERTO PÉREZ DE LA CUEVA y MARTÍN MANDUJANO LÓPEZ, para que indistintamente cualquiera de ellos lleve a cabo todos los actos y trámites que resulten necesarios derivados de la fusión." - - - - -

- - - PUNTO TERCERO.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN CONSECUENCIA,



REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. - - - - -

- - - En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los asistentes que, **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, al formar parte integrante del **GRUPO BEVA**, resulta conveniente para la sociedad modificar su denominación para quedar en lo sucesivo como **BEVA LEASING MÉXICO, S.A. DE C.V.** - - - - -

- - - A continuación, el presidente comentó a los asistentes que, en caso de ser aprobada la propuesta anterior, será necesario reformar el artículo primero de los estatutos sociales de la Sociedad, para incorporar dicha modificación en los términos antes mencionados. - - -

- - - Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, la siguiente: - - - - -

RESOLUCIONES: - - - - -

- - - "NOVENA.- Se aprueba modificar la denominación de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, para que, a partir de este acto quede como **BEVA LEASING MÉXICO, S.A. DE C.V.**" - - - - -

- - - "DÉCIMA.- En consecuencia, se aprueba reformar el artículo primero de los estatutos sociales para que, a partir de esta fecha, su redacción sea de la manera siguiente: - - - - -

- - - PRIMERA.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina "**BEVA LEASING MÉXICO**", y dicha denominación deberá usarse siempre seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", o de sus abreviaturas "**S.A. DE C.V.**" - - - - -

- - - PUNTO CUARTO.- RESOLUCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, BAJO LA MODALIDAD DE UN PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE SE EFECTÚEN AL AMPARO DE DICHO PROGRAMA. - - - - -

- - - En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los asistentes la necesidad de solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su autorización para: (i) llevar a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a cargo de dicha Comisión, respecto de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de un Programa Revolvente de Largo Plazo por un monto de hasta \$15,000'000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) o su equivalente en Dólares Americanos, Euros o Unidades de Inversión (en lo sucesivo "**UDIs**"), a cargo de **FACILEASING, S.A. DE C.V.** (referido en adelante como el "**PROGRAMA**"); y (ii) realizar a cuenta de la Sociedad, la oferta pública de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del **PROGRAMA** antes mencionado. - - -

- - - Asimismo, el Presidente explicó a los asistentes la necesidad de autorizar las futuras emisiones de Certificados Bursátiles, las cuales se llevarían a cabo por la Sociedad en una o más series en forma simultánea o sucesiva, según las necesidades de flujo de la misma y



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



hasta por el monto total en los términos previstos y autorizados en el PROGRAMA. - - - - -

- - - Lo anterior, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 2º, fracción I, inciso d) de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.- - - - -

- - - Por último, el Presidente explicó a los asistentes la necesidad de ratificar todos los actos que hasta el momento hubieren realizado o llevado a cabo los directores, funcionarios y representantes de la Sociedad a fin de obtener la autorización de la inscripción antes señalada y de acuerdo a lo acordado por los accionistas en la presente Asamblea. - - - - -

- - - Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, las siguientes - - - - -

RESOLUCIONES: - - - - -

- - - "DÉCIMA PRIMERA.- Se autoriza llevar a cabo y solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su autorización para (i) llevar a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, a cargo de dicha Comisión, respecto de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de un Programa Revolvente de largo Plazo por un monto de hasta \$15,000'000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) o su equivalente en Dólares Americanos, Euros o UDIs, a cargo de **FACILEASING, S.A. DE C.V.** en los términos autorizados en el PROGRAMA; y (ii) realizar a cargo de la Sociedad, la oferta pública de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de dicho PROGRAMA. - - - - -

- - - Lo anterior, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 2º, fracción I, inciso d) de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003." - - - - -

- - - "DÉCIMA SEGUNDA.- Se autoriza a la Sociedad llevar a cabo las futuras emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del PROGRAMA, una vez que se otorgue la autorización por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emisiones que se llevarán a cabo en una o más series en forma simultanea o sucesiva, según las necesidades de flujo de la misma y hasta por el monto total autorizado por el PROGRAMA." - - - - -

- - - "DÉCIMA TERCERA.- Se ratifican todos los actos que hasta el momento hubieren realizado o llevado a cabo los directores, funcionarios y representantes de la Sociedad a fin de obtener la autorización de la inscripción antes señalada y de conformidad a lo acordado por los accionistas en la presente Asamblea." - - - - -

- - - "DÉCIMA CUARTA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las



resoluciones **DÉCIMA PRIMERA** y **DÉCIMA SEGUNDA** de la presente acta, se designan a los señores **CARLOS HUMBERTO PÉREZ DE LA CUEVA**, **LUIS IGNACIO DE LA LUZ DÁVALOS**, **VICTOR VERGARA VALDERRABANO** y **MARTÍN MANDUJANO LÓPEZ** como apoderados de manera solidaria y como Delegados Especiales de esta Asamblea, otorgándoseles las más amplias facultades para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, inscriban los Certificados Bursátiles, establezcan su características y realicen su oferta pública a través de la **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.** y, en general, para que lleven a cabo todos los actos necesarios o convenientes para la o las emisiones de los mencionados Certificados Bursátiles al amparo del **PROGRAMA.**" - - - - -

**PUNTO QUINTO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN EN ESTA ASAMBLEA.** - - - - -

- - - En desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los asistentes se designen delegados especiales de la presente asamblea, para formalizar los acuerdos antes tomados. - - - -

- - - Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, la siguiente: - - - - -

**RESOLUCIÓN:** - - - - -

- - - "**DÉCIMA QUINTA.**- Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a los señores **JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES**, **ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS**, **JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES** y **CARLOS EUGENIO GUZMÁN FLORES**, para que, indistintamente, cualquiera de ellos concorra ante el notario público de su elección a protocolizar la presente acta para que lleven a cabo la compulsión de estatutos, y en general, realicen todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones aquí adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto."- - - - -

- - - No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual, una vez leída, se aprobó por todos los asistentes. - - - - -

- - - Se hace constar que durante el desarrollo de la asamblea estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron. - -

- - - Se anexa al expediente de esta acta, ejemplares de los siguientes documentos: - - - - -

- - - 1) Cartas Poder exhibidas por los asistentes; - - - - -
- - - 2) Lista de Asistencia; - - - - -
- - - 3) Los Estados Financieros dictaminados de **FACILEASING, S.A. DE C.V.** y **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2016; complementados con cifras al 30 de abril de 2017.- - - - -
- - - 4) Los Estados Financieros proforma de **FACILEASING, S.A. DE C.V.** y **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, con cifras al 30 de abril de 2017; - - - - -



**LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



- - - 5) Copia del Convenio de fusión **CONVENIO DE FUSIÓN** de fecha 26 de mayo de 2017, que celebran por una parte **FACILEASING, S.A. DE C.V.** y; por otra parte, **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, y; - - - - -

- - - 6) Copia de la Cédula de Identificación fiscal del accionista **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **FEQ901015QV5** y del accionista **BBVA BANCOMER OPERADORA, S.A. DE C.V.**, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **BEO961025FA5**. - - - - -

- - - No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2017, se levantó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **FACILEASING, S.A. DE C.V.** - - - - -

- - - Firman al calce de esta acta para constancia, el Presidente, el Secretario y el Comisario, respectivamente. - - - - -

- - - **PRESIDENTE. ADRIAN OTERO ROSILES.- SECRETARIO.- JOSÉ FERNANDO PIO DÍAZ CASTAÑARES.- COMISARIO.- JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO."** FIRMAS.

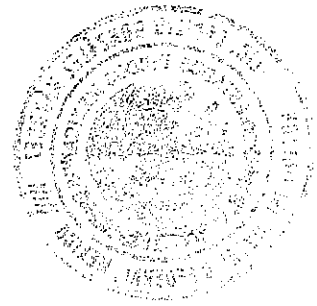
- - - Al efecto el compareciente me exhibe la Lista de Asistencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, a las nueve horas, misma que yo, el Notario agrego al apéndice de esta escritura marcada con la letra "A", para anexar copia fotostática a los testimonios que de la misma se expida. - - - - -

- - - Al efecto el compareciente, me exhibe la autorización de uso de denominación o razón social que se obtuvo de la Secretaría de Economía, con fecha doce de mayo del dos mil diecisiete, según Clave Única del Documento "A201705121354382655", misma que se agrega al apéndice de esta escritura marcado con la letra "B", del que una copia fotostática se anexará a los testimonios que de esta escritura se expidan. - - - - -

- - - Asimismo el compareciente me exhibe carta de fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete, dirigida a la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por medio de la cual a través de su apoderado, autoriza el cambio de denominación de la sociedad denominada **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la de **BBVA LEASING MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- Copia fotostática de dicha carta, se agrega al apéndice de esta escritura marcada con la letra "C", del que una copia fotostática se anexará a los testimonios que de esta escritura se expidan. - - - - -

**CAPITULO II** - - - - -

- - - **II.- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad denominada **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, a las diez horas. - - - - -



----- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA -----

- - - Al efecto, el compareciente me exhibe y doy fe tener a la vista el libro de actas de asambleas respectivo, segundo en su clase, el cual consta de cuatrocientas setenta y seis páginas útiles y que de la página doscientos nueve a la doscientos dieciocho, obra asentada el acta que enseguida copio como sigue: -----

- - - "FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V. -----

- - - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS -----

- - - 26 DE MAYO DE 2017 -----

- - - HOJA No. 1 -----

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas de fecha 26 de mayo de 2017, se reunieron en el domicilio social de **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 de esta Ciudad, las personas que aparecen en la lista de asistencia que se agrega al expediente de la presente acta, formando parte integrante de la misma, con el fin de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a la cual fueron debidamente convocados.

- - - Presidió la Asamblea el señor **ADRIÁN OTERO ROSILES**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, y actuó como Secretario el señor **JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES**, quien ocupa dicho cargo en el Consejo. -----

- - - Asimismo, estuvo presente el señor **JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO** en su carácter de **Comisario** de la Sociedad. -----

- - - Acto seguido, el Presidente designó como Escrutadores a los señores **JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES** y **CARLOS EUGENIO GUZMÁN FLORES**, quienes aceptaron sus nombramientos y en el legal desempeño de sus cargos procedieron a verificar los poderes exhibidos por los concurrentes, manifestando el carácter con el que comparecen en esta asamblea y el número de acciones que representan, así como el nombre del titular de dichas acciones y demás documentación relativa. -----

- - - Una vez verificado el cómputo, los Escrutadores y el Secretario certificaron que se encontraban debidamente representadas en esta asamblea **875'127,590** (OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA) acciones nominativas ordinarias, con valor nominal de **\$1.00** (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), de las cuales **127,590** (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA) acciones corresponden a la Serie "A", que representan el capital social mínimo fijo y, **875'000,000** (OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MILLONES) acciones de la Serie "B", que representan el capital social variable, mismas que se distribuyen entre sus titulares de la manera siguiente: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	TOTAL
SERIE "A"	SERIE "B"		
BBV AMÉRICA, S.L.	-127,589	875'000,000	-875'127,589-
BBVA BANCOMER OPERADORA,	-1	0	-1





LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



S.A. DE C.V.-----

--- TOTAL-----127,590-----875'000,000- -875'127,590-

--- Con base en la constancia elaborada por los escrutadores y al estar representada la totalidad de las acciones representativas del capital social de FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V., razón por la que no fue necesario la publicación de la convocatoria, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182, 188, 190 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de los estatutos sociales. ---

--- A continuación, el Presidente de la Asamblea pidió al Secretario dar lectura al siguiente: ---

ORDEN DEL DÍA.

--- I.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA FUSIÓN.---

--- II.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FUSIONAR A FACILEASING, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE CON LA EMPRESA FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA QUE SE EXTINGUE Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE FUSIÓN CORRESPONDIENTE. ---

--- III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN EN ESTA ASAMBLEA. ---

--- Acto siguiente, los accionistas procedieron a desahogar el Orden del Día transcrito anteriormente, de la forma siguiente: ---

PUNTO PRIMERO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA FUSIÓN.-

--- En desahogo del punto segundo del Orden del Día, el Presidente sometió a revisión y consideración de los presentes, la aprobación de los estados financieros de FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V., que servirán de base para la fusión propuesta en el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día. ---

--- A continuación, el presidente presentó a los accionistas un informe sobre la situación financiera en general de la Sociedad, para ser considerada para la fusión. ---

--- Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, la siguiente: ---

RESOLUCIÓN:

--- "PRIMERA.- Se tienen por presentados y se aprueban para efectos de la fusión, los estados financieros dictaminados de FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2016, que fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2017, complementados con los estados financieros con cifras al 30 de abril del 2017. ---

--- Dichos estados financieros servirán de sustento para llevar a cabo la fusión mencionada en términos del Convenio de Fusión que se



transcribe en el **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día de esta Asamblea; cifras que deberán ser actualizadas y ajustadas según sea lo conducente, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. - - - - -

- - - Por último, se ordena que se agregue copia de dichos documentos al expediente que se forme con motivo de la presente acta." - - - - -

- - - **PUNTO SEGUNDO.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA FUSIONAR A FACILEASING, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE CON LA EMPRESA FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONADA QUE SE EXTINGUE Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE FUSIÓN CORRESPONDIENTE.** - - - - -

- - - En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente explicó a los asistentes que, como consecuencia del proceso de reestructura corporativa y simplificación societaria, resulta conveniente llevar a cabo la fusión de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, como sociedad Fusionante que subsiste, con la empresa **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada que se extingue y, en su caso, la aprobación para celebrar el convenio de fusión correspondiente. - - - - -

- - - En este sentido, el Presidente manifestó que previamente los miembros del Consejo de Administración de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, aprobaron en sesión de fecha 24 de abril de 2017 entre otros asuntos, la fusión de las citadas empresas. - - - - -

- - - Acto seguido, el Presidente explicó a los asistentes que, como efecto de la fusión, el patrimonio de **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, será absorbido a título universal, sin reserva ni limitación alguna, por **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, es decir, adquiere todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad Fusionada, pasarán a formar parte de su patrimonio, debido a su calidad de sociedad Fusionante que subsiste. - - - - -

- - - Asimismo, derivado de la fusión, **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, adquiere la calidad de fideicomisario, en la totalidad de los contratos de fideicomiso celebrados por **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. de C.V.** con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión. - - - - -

- - - Subsecuentemente, el Presidente informó a los accionistas que, en caso de que la fusión sea aprobada por la presente Asamblea, así como por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Fusionada en lo sucesivo "**ASAMBLEAS DE FUSIÓN**"), el proceso de fusión se regirá por lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - - Como consecuencia de lo antes mencionado, los acuerdos de fusión que se decreten en las **ASAMBLEAS DE FUSIÓN** deberán ser registrados, en su momento, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y, posteriormente, deberán ser publicados en el



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía, para que, al término de 3 meses contados a partir de su inscripción, surtan plenos efectos. - - - - -

- - - Habiendo considerado lo anterior, lo accionistas procedieron a adoptar por unanimidad de votos, las siguientes: - - - - -

RESOLUCIONES: - - - - -

- - - "SEGUNDA.- Se aprueba llevar a cabo la fusión de **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, como sociedad Fusionada que se extingue, con **FACILEASING, S.A. DE C.V.** como como sociedad Fusionante que subsiste".

7708

- - - "TERCERA.- La fusión surtirá efectos a los 3 meses después a la fecha de inscripción, de los acuerdos contenidos en las **ASAMBLEAS DE FUSIÓN**, en el registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles." - - - - -

- - - "CUARTA.- Se acuerda que, una vez inscritas las **ASAMBLEAS DE FUSIÓN** en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, éstas deberán ser publicadas en el sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del ordenamiento antes indicado." - - - - -

- - - "QUINTA.- Como consecuencia de las resoluciones anteriores, se aprueba la celebración del Convenio de Fusión, en los términos que se indican a continuación, y se faculta a los señores **CARLOS HUMBERTO PÉREZ DE LA CUEVA, LUIS ROBLES MIAJA, JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES, ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS, MARTÍN MANDUJANO LÓPEZ, MARIA LUISA ALEJANDRA ALVAREZ ORTEGA** y **BENITO QUINTANA JUAREZ** para que procedan a ejecutar todos los actos y celebrar los convenios y contratos que sean necesarios y convenientes para llevar a cabo la fusión que se aprueba por esta Asamblea, incluyendo sin limitar, la firma del Convenio de Fusión que se transcribe a continuación: - - - - -

- - - "CONVENIO DE FUSIÓN DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **CARLOS HUMBERTO PEREZ DE LA CUEVA** y **MARIA LUISA ALEJANDRA ALVAREZ ORTEGA**, Y; POR OTRA PARTE, **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONADA QUE DESAPARECE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **MARTIN MANDUJANO LOPEZ** y **BENITO QUINTANA JUÁREZ**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - - -

DECLARACIONES: - - - - -

- - - I. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD declara **FACILEASING, S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo referida indistintamente como "**FACILEASING**" o "**LA FUSIONANTE**") por conducto de sus representantes legales: - - - - -

- - - I.1 Que **FACILEASING** es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos



Mexicanos, y que dentro de su objeto social se contempla el arrendamiento a personas físicas o morales de vehículos automotores, maquinaria, equipo y toda clase de bienes muebles e inmuebles, y para ello podrá, adquirir y/o enajenar todo tipo de muebles, inmuebles, derechos reales y personales, así como negociar todo tipo de acciones, partes sociales y cualquier título-valor, y en general, la realización y emisión de toda clase de actos operaciones, convenios, contratos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito a que pueda dedicarse legítimamente, como consta en la escritura pública número 155,214 de fecha 19 de enero de 2012 otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular de la notaría pública número 151 de la Ciudad de México. - - - - -

- - - I.2 Que su Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2017, así como la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo verificativo el día 26 de mayo de 2017, aprobaron llevar a cabo la fusión de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, subsistiendo ésta como sociedad Fusionante con **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, extinguiéndose ésta como sociedad fusionada. - - - - -

- - - I.3 Que sus representantes los señores **CARLOS HUMBERTO PEREZ DE LA CUEVA** y **MARIA LUISA ALEJANDRA ALVAREZ ORTEGA**, cuentan con los poderes y las facultades legales necesarias para la celebración del presente acto, como se hace constar en la escritura pública número 193,727 de fecha 3 de noviembre de 2016, y en la escritura pública número 174,942 de fecha 12 de noviembre de 2014, respectivamente, ambas otorgadas ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular de la notaría pública número 151 de la Ciudad de México, siendo a la fecha que dichos poderes y facultades no les han sido revocados o modificados de forma alguna. - - - - -

- - - I.4 Que es su deseo celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se establecen. - - - - -

- - - **II. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD declara FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo referida indistintamente como "FACILEASING EQUIPMENT" o "LA FUSIONADA"), por conducto de su representante legal:** - - - - -

- - - II.1 Que **FACILEASING EQUIPMENT** es una Sociedad Anónima constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que dentro de su objeto social contempla adquirir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, dar en comodato, distribuir y operar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como adquirir, enajenar y negociar con todo tipo de títulos, acciones, bonos, valores, partes sociales y en general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito a que pueda dedicarse legítimamente, como se hace constar en la escritura pública número 102,901 de fecha



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ

NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



11 de enero de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna, titular de la notaría pública número 137 de la Ciudad de México, mediante la cual se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2011, que entre otros asuntos, aprobó la modificación del objeto social de la Sociedad y que permanece vigente a la fecha. - - - - -

- - - II.2 Que su Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2017, así como la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo verificativo el día 26 de mayo de 2017, aprobaron llevar a cabo la fusión de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**, subsistiendo ésta como sociedad Fusionante con **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, extinguiéndose ésta como sociedad fusionada. - - - - -

- - - II.3 Que sus representantes los señores **MARTIN MANDUJANO LÓPEZ** y **BENITO QUINTANA JUÁREZ**, cuentan con los poderes y las facultades legales necesarias para la celebración del presente acto, como se hace constar en la escritura pública número 96522, de fecha 23 de septiembre de 2009 y en la escritura número 114,000 de fecha 3 de septiembre de 2015, ambas otorgadas ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna, titular de la notaría pública número 137 de la Ciudad de México, siendo a la fecha que dichos poderes y facultades no les han sido revocados o modificados de forma alguna - - - - -

- - - II.4 Que es su deseo celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se establecen. - - - - -

- - - Expuesto lo anterior, las partes otorgan y convienen en sujetarse a las siguientes: - - - - -

CLÁUSULAS: - - - - -

- - - PRIMERA.- Las partes convienen llevar a cabo la fusión de **FACILEASING** con **FACILEASING EQUIPMENT**, conforme a los términos y condiciones estipulados en este convenio, **FACILEASING** con carácter de fusionante que subsiste, y **FACILEASING EQUIPMENT** con carácter de fusionada que se extingue, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá **FACILEASING** y se extinguirá **FACILEASING EQUIPMENT**. - - - - -

- - - SEGUNDA.- La fusión se efectuará tomando como base las cifras que se desprendan de los estados financieros dictaminados de **FACILEASING** y **FACILEASING EQUIPMENT**, al 31 de diciembre de 2016, así como los estados financieros al 30 de abril del 2017 y los estados financieros proforma al 30 de abril de 2017 considerando los efectos de la fusión, como si la misma hubiese surtido efectos en esta última fecha, por lo que dichas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. - - - - -

- - - TERCERA.- La fusión surtirá efectos a los 3 meses contados a partir de que se lleve a cabo la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de



México, de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - - **CUARTA.**- Al surtir plenos efectos la fusión, **FACILEASING** absorberá a título universal todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de **FACILEASING EQUIPMENT**, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose **LA FUSIONANTE** en todas las obligaciones y responsabilidades de **LA FUSIONADA**. - - - - -

- - - Asimismo, derivado de la fusión, **FACILEASING** adquiere la calidad de fideicomisario, en la totalidad de los contratos de fideicomiso celebrados por **FACILEASING EQUIPMENT**, con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión. - - - - -

- - - De igual manera, desde el momento en que la operación surta efectos, **FACILEASING** quedará obligada a continuar con todos los trámites y a cumplir con las obligaciones actuales o futuras que pudieran actualizarse con motivo de la operación de la fusión. - - - - -

- - - **QUINTA.**- Como consecuencia de la fusión, **LA FUSIONANTE** aumentará su capital social, en la cantidad de **\$24'837,589.58** (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) mediante la emisión de **1'423,584** (UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTITRÉS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales, la totalidad, es decir, **1'423,584** (UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTITRÉS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones corresponderán a la Serie "B" que representarán la parte variable, mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la Fusionada en proporción a su participación en el capital social. - - - - -

- - - Como resultado de la fusión, el capital social pagado de **LA FUSIONANTE** queda establecido con base en la información financiera con cifras al 30 de abril del año en curso, que fue aprobada en el punto **PRIMERO** de la presente Asamblea, en la cantidad de **\$875'127,589.58** (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), representado por **50'158,584** (CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, del cual la cantidad de **\$67'584,000.00** (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) está representado por **65,026** (SESENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS) acciones con un valor contable de **\$1,039.34** (MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) cada una, que corresponderán a la Serie "A", representativos a la parte fija, y la cantidad de **\$807'543,589.58** (OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), representado por **50'093,558** (CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO) acciones con un valor contable de **\$16.12**



LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



(DIECISÉIS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) cada una, que corresponderán a la Serie "B", representativas de la parte variable. - - - - -

- - - Asimismo, por virtud de la fusión, se incrementará en **FACILEASING** la cuenta de Actualización del Capital Social en \$1'765,583.71 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), la cuenta de Reserva Legal en \$21'558,687.21 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 21/100 MONEDA NACIONAL), la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores en \$520'006,411.69 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) y la cuenta de Resultado del ejercicio en \$29'235,207.33 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

- - - Las cifras para la determinación de los factores de conversión y sus efectos en las cuentas del capital contable serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. - - - - -

- - - En consecuencia, los títulos de acciones que estén actualmente emitidos, representativos del capital social de **LA FUSIONADA**, deberán canjearse, una vez consumada la fusión, por títulos de acciones representativas del capital social de **LA FUSIONANTE**, de conformidad con lo siguiente: por las 875'127,590 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA) acciones de **FACILEASING EQUIPMENT** se entregarán 1'423,584 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones de **LA FUSIONANTE**, que corresponden al factor de conversión de 0.0016267159398 acciones de **LA FUSIONANTE** por cada acción de **FACILEASING EQUIPMENT** y que se determinó con base a los procedimientos numéricos que se acompañan al presente convenio para formar parte del mismo. - - - - -

- - - Toda vez que el canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas de **LA FUSIONADA** con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservan acción o derecho alguno en contra de **LA FUSIONANTE**. - - - - -

- - - **SEXTA.**-Con motivo de la fusión, se extinguen los órganos de administración y vigilancia de **FACILEASING EQUIPMENT**, liberando con ello, a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como de sus funcionarios, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, los cuales quedarán automáticamente revocados en el momento en que la fusión surta plenamente sus efectos. - - - - -

- - - **SÉPTIMA.**- Se establece expresamente que todos los poderes que **FACILEASING EQUIPMENT** haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y que se encuentran en vigor, quedarán automáticamente revocados en el momento en el que la fusión surta plenamente sus efectos. - - - - -



- - - **OCTAVA.**- El ejercicio social y fiscal en curso de **FACILEASING**, concluirá el 31 de diciembre de 2017, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de la **FUSIONADA**, terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión. Entendiéndose que cuando las contribuciones u otras obligaciones deban ser calculadas por mes, se entenderá que corresponde al último día del mes calendario, en términos del artículo 8-A de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación. - - - - -

- - - **NOVENA.**- Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión, serán cubiertos por **LA FUSIONANTE**. - - - - -

- - - **DÉCIMA.**- Una vez realizada la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, se procederá a su publicación en el Sistema Electrónico a cargo de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - - **DÉCIMA PRIMERA.**- **LA FUSIONANTE** y **LA FUSIONADA** manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera tener como efecto invalidar el contenido del presente instrumento, y en consecuencia, no podrán invocar dichas causales para el no cumplimiento o invalidación del mismo. - - - - -

- - - **DÉCIMA SEGUNDA.**- Para el cumplimiento de obligaciones, o en su caso, el ejercicio de derechos que se originen con motivo del presente convenio, las partes señalan como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. - - - - -

- - - **DÉCIMA TERCERA.**- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contenido de este instrumento, así como para la solución de cualquier conflicto o controversia, **LA FUSIONANTE** y **LA FUSIONADA** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando con ello a cualquier fuero al que tuvieren derecho por razón de domicilio, o por cualquier otra causa. - - - - -

- - - **LA FUSIONANTE** y **LA FUSIONADA** reconocen expresamente que han leído y que conocen el alcance de todos los términos y condiciones al que se someten al suscribir el presente convenio, razón por la que se obligan al cumplimiento de cada uno de ellos, firmándolo en la Ciudad de México, el día 26 de mayo de 2017." - - - - -

- - - **"SEXTA.**- Como consecuencia de la fusión, y una vez que la misma surta plenamente sus efectos, se aprueba llevar a cabo la cancelación de las acciones de **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.** y se proceda a realizar el canje de los títulos que representen las acciones de **FACILEASING, S.A. DE C.V.**" - - - - -





LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN EN ESTA ASAMBLEA.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los asistentes se designen delegados especiales de la presente asamblea, para formalizar los acuerdos antes tomados.

Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, la siguiente:

RESOLUCIÓN:

"SÉPTIMA.- Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a los señores **JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES, ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS, JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES y CARLOS EUGENIO GUZMÁN FLORES**, para que, indistintamente, cualquiera de ellos concorra ante el notario público de su elección a protocolizar la presente acta y realicen todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones aquí adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto."

No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual, una vez leída, se aprobó por todos los asistentes.

Se hace constar que durante el desarrollo de la asamblea estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.

Se anexa al expediente de esta acta, ejemplares de los siguientes documentos:

- 1) Cartas Poder exhibidas por los asistentes;
- 2) Lista de Asistencia;
- 3) Los Estados Financieros dictaminados de **FACILEASING, S.A. DE C.V. y FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2016, complementados con cifras al 30 de abril de 2017.
- 4) Los Estados Financieros proforma de **FACILEASING, S.A. DE C.V. y FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, que se preparen con las cifras al 30 de abril de 2017;
- 5) Copia del Convenio de fusión celebrado por una parte por **FACILEASING, S.A. DE C.V.** y; por otra parte, **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**, y;
- 6) Copia de la Cédula de Identificación fiscal del accionista **BEVA BANCOMÉR OPERADORA, S.A. DE C.V.**, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **BBO961025FA5**.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2017, se levantó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **FACILEASING EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**

Firman al calce de esta acta para constancia, el Presidente, el Secretario y el Comisario, respectivamente.

**PRESIDENTE. ADRIAN OTERO ROSILES.- SECRETARIO.- JOSÉ FERNANDO**



**PIO DÍAZ CASTAÑARES.- COMISARIO.- JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO." FIRMAS.**

- - - Al efecto el compareciente me exhibe la Lista de Asistencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, a las diez horas, misma que yo, el Notario agrego al apéndice de esta escritura marcada con la letra "D", para anexar copia fotostática a los testimonios que de la misma se expida.- - - - -

- - - Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:- -

- - - - - **C L Á U S U L A S** - - - - -

- - - **I.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad denominada **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. - - - - -

- - **PRIMERA.-** Queda protocolizada lo que certifica el suscrito Notario, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "**FACILEASING**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en la ciudad de México, el día veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en los términos anteriormente transcritos. - - - - -

- - - **SEGUNDA.-** Queda formalizado el acuerdo y se tienen por presentados y se aprueban para efectos de la fusión, los estados financieros dictaminados de **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, que fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el veintiocho de abril del dos mil diecisiete, complementados con los estados financieros con cifras al treinta de abril de dos mil diecisiete, en los término del acta que por medio de este instrumento se protocoliza. - - - - -

- - - **TERCERA.-** Queda formalizado el acuerdo y se aprueba llevar a cabo la fusión de **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como sociedad Fusionante que subsiste con **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como sociedad fusionada que se extingue, dicha fusión surtirá efectos a los tres meses después de la fecha de inscripción de los acuerdos contenidos en las **ASAMBLEAS DE FUSIÓN**, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en términos del artículo 224 (doscientos veinticuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos del acta que por medio de este instrumento se protocoliza. -

- - - Como consecuencia de las resoluciones anteriores, se aprueba la celebración del Convenio de Fusión, en los términos del acta que por medio del presente instrumento se protocoliza, y se faculta a los señores **LUIS ROBLES MIAJA, JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES, ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS, CARLOS HUMBERTO PÉREZ DE LA CUEVA, MARTÍN MANDUJANO LÓPEZ, MARIA LUISA ALEJANDRA ALVAREZ ORTEGA** y **BENITO QUINTANA JUAREZ** para que procedan a ejecutar todos los actos y celebrar los convenios y contratos que sean necesarios y convenientes para llevar a cabo la



**LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.

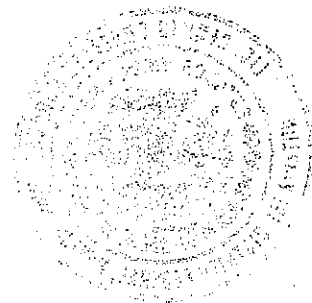


fusión que se aprueba en la Asamblea, que por medio del presente instrumento se protocoliza. - - - - -

- - - **CUARTA.**- Queda formalizado el acuerdo y como consecuencia de la fusión, LA FUSIONANTE aumentará su capital social, en la cantidad de \$24'837,589.58 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), mediante la emisión de 1'423,584 (UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTITRÉS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales la totalidad es decir 1'423,584 (UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTITRÉS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones corresponderán a la Serie "B", que representarán la parte variable, mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la Fusionada en proporción a su participación en el capital social. - - - - -

- - - Como resultado de la fusión, el capital social pagado de LA FUSIONANTE queda establecido con base en la información financiera con cifras al treinta de abril del año dos mil diecisiete, en la cantidad de \$875'127,589.58 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), representado por 50'158,584 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, del cual la cantidad de \$67'584,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) está representado por 65,026 (SESENTA Y CINCO MIL VEINTISÉIS) acciones con un valor contable de \$1,039.34 (MIL TREINTA Y NUEVE PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cada una, que corresponderán a la Serie "A", representativos a la parte fija, y la cantidad de \$807'543,589.58 (OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), representado por 50'093,558 (CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO) acciones con un valor contable de \$16.12 (DIECISÉIS PESOS DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cada una, que corresponderán a la Serie "B", representativas de la parte variable, en los términos del ~~acta~~ que por medio de este instrumento se protocoliza. - - - - -

- - - **QUINTA.**- Queda formalizado el acuerdo por el que se reestructura la distribución accionaria del capital social de **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante la cancelación de la totalidad de las acciones representativas de su capital social, por lo que se emiten en total 50'158,584 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que representarán la cantidad de \$875'127,589.58 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100), del cual \$67'584,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO



MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), estará representado por 3'873,627 (TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE) acciones corresponderán a la **Serie "A"**, y la cantidad de \$807'543,589.58 (OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) representados por 46'284,957 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE) acciones corresponderán a la **Serie "B"**. - - - - -

- - - En consecuencia se modifica el artículo sexto relativo a capital social para quedar redactado de la siguiente manera: - - - - -

- - - **"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es variable, siendo la parte mínima fija de \$67'584,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 3'873,627 (TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE) acciones de la **Serie "A"**, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. - - - - -

- - - La parte variable del capital social es ilimitado y será el monto que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y estará representada por acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondientes a la **Serie "B"**." - - - - -

- - - **SEXTA.-** Queda formalizado el acuerdo y se aprueba modificar la denominación de **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que, a partir de este acto quede como **BBVA LEASING MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y en consecuencia, se aprueba reformar el artículo primero de los estatutos sociales para que, a partir de esta fecha, su redacción sea de la manera siguiente: - - - - -

- - - **"PRIMERA.- DENOMINACIÓN.-** La Sociedad se denomina **"BBVA LEASING MÉXICO"**, y dicha denominación deberá usarse siempre seguida de las palabras **"SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, o de sus abreviaturas **"S.A. DE C.V."**. - - - - -

- - - **SÉPTIMA.-** Queda formalizado el acuerdo y se autoriza llevar a cabo y solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su autorización para (i) llevar a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, a cargo de dicha Comisión, respecto de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de un Programa Revolvente de largo Plazo por un monto de hasta \$15,000'000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL) o su equivalente en Dólares Americanos, Euros o Unidades de Inversión, a cargo de **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en los términos autorizados en el PROGRAMA; y (ii) realizar a cargo de la Sociedad, la oferta pública de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de dicho PROGRAMA, designado a los señores **CARLOS HUMBERTO PÉREZ DE LA CUEVA, LUIS IGNACIO DE LA LUZ DÁVALOS, VICTOR VERGARA VALDERRABANO** y **MARTÍN MANDUJANO LÓPEZ** como apoderados de manera solidaria,



**LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.



otorgándoseles las más amplias facultades para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, inscriban los Certificados Bursátiles, establezcan su características y realicen su oferta pública a través de la BOLSA MEXICANA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, y, en general, para que lleven a cabo todos los actos necesarios o convenientes para la o las emisiones de los mencionados Certificados Bursátiles al amparo del PROGRAMA, en los términos del acta que por medio de este instrumento se protocoliza. - - - - -

- - - OCTAVA.- El compareciente licenciado **JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES**, en su carácter de Delegado Especial de la sociedad denominada "**FACILEASING**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita al suscrito notario se presente al Registro Público de Comercio de la Ciudad de México antes Distrito Federal, el testimonio de esta escritura. - - - - -

**II. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** - - - - -

- - - PRIMERA.- Queda protocolizada lo que certifica el suscrito Notario, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en la Ciudad de México, el día veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, a las diez horas, en los términos anteriormente transcritos. - - - - -

- - - SEGUNDA.- Queda formalizado el acuerdo y se tienen por presentados y aprobados para efectos de la fusión, los estados financieros dictaminados de **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, que fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, complementados con los estados financieros con cifras al treinta de abril del dos mil diecisiete, en los términos del acta que por medio de este instrumento se protocoliza. - - - - -

- - - TERCERA.- Queda formalizado el acuerdo y se aprueba llevar a cabo la fusión de **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como sociedad Fusionada que se extingue, con **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como sociedad Fusionante que subsiste, dicha fusión surtirá efectos a los tres meses después a la fecha de inscripción, de los acuerdos contenidos en las **ASAMBLEAS DE FUSIÓN**, en el registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en términos del artículo doscientos veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos del acta que por medio de este instrumento se protocoliza. - - - - -

- - - Como consecuencia de las resoluciones anteriores, se aprueba la celebración del Convenio de Fusión, en los términos que se indican en



el acta que por medio de este instrumento se protocoliza y se faculta a los señores **CARLOS HUMBERTO PÉREZ DE LA CUEVA, LUIS ROBLES MIAJA, JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES, ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS, MARTÍN MANDUJANO LÓPEZ, MARIA LUISA ALEJANDRA ALVAREZ ORTEGA y BENITO QUINTANA JUAREZ** para que procedan a ejecutar todos los actos y celebrar los convenios y contratos que sean necesarios y convenientes para llevar a cabo la fusión que se aprueba por esta Asamblea, incluyendo sin limitar, la firma del Convenio de Fusión, en los términos del acta que por medio de este instrumento se protocoliza. -

- - - **CUARTA.**- El compareciente licenciado **JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES**, en su carácter de Delegado Especial de la sociedad denominada **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y en los términos de la fracción VII (siete romano) del artículo veintiuno del Código de Comercio, solicita al suscrito notario se presente al Registro Público de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el testimonio de esta escritura. - - - - -

- - - - - **P E R S O N A L I D A D** - - - - -

- - - Manifiesta el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que sus representadas se encuentran capacitadas legalmente para la celebración de este acto y justifica la representación que ostenta, la cual no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, con los documentos que se encuentran relacionados en la certificación que se agrega al apéndice de esta escritura marcada con la letra "E", para agregar copia a los testimonios que del presente instrumento se expidan. - - - - -

- - - YO, EL NOTARIO, DOY FE, DE: - - - - -

- - - I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente. - - - - -

- - - II.- Que tuve a la vista los documentos mencionados en esta escritura, así como los relacionados en el apéndice de la misma; - - -

- - - III.- No tener indicio alguno de falsedad del acta que por medio de este instrumento se protocoliza; - - - - -

- - - IV.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento; - - - - -

- - - V.- Que el compareciente, se identifica en los términos del documento cuyo original tuve a la vista y que en copia fotostática yo el notario, agrego al apéndice de esta escritura marcada con la letra "F", y que tiene capacidad legal para contratar y obligarse, lo mismo que las sociedades representadas; - - - - -

- - - VI.- Que en virtud que el acto jurídico que se hace constar en el presente instrumento se considera Actividad Vulnerable conforme la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se presentará el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de dicho aviso se agrega al apéndice de este instrumento. - - - - -



**LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
 MEXICO, D.F.



- - - VII.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Veintisiete del Código Fiscal de la Federación, y el Artículo Veintiocho de su Reglamento el compareciente me comprobó que los accionistas de las sociedades se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. - - - - -

- - - Se agregan al apéndice de esta escritura marcadas con la letra "G" copia fotostática de la cédulas de identificación fiscal o de las constancias de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes correspondientes;- - - - -

- - - VIII.- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad, que la sociedad denominada BBV América S.L., es residente en el extranjero y que la sociedad denominada **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, presentará la relación a que se refiere el cuarto párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del presente ejercicio social. - - - - -

- - - IX.- Asimismo, solicité al compareciente, en términos del artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, acredite la inscripción en el Registro Nacional de Inversión Extranjera de la sociedad proporcionándome copia del registro correspondiente, mismo que se agrega al apéndice de esta escritura con la letra "H"; - - - - -

- - - X.- Que el compareciente después de haber sido apercibido por el suscrito Notario de los delitos en que incurren quienes declaran con falsedad, por sus generales dijo ser: Mexicano por nacimiento, originario de Acapulco, Estado de Guerrero, donde nació el día veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis, casado, abogado, con domicilio en Paseo de la Reforma número quinientos diez, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal cero seis mil seiscientos, en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes "BEFL7607228V1" y con la Clave Única de Registro de Población número "BEFL760722HGRNLS06", manifestando que sus representadas tienen el mismo domicilio fiscal, con Registro Federal de Contribuyentes "FEQ901015QV5", por lo que se refiere a **FACILEASING EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y con Registro Federal de Contribuyentes "FAC910401756", por lo que se refiere a **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. - - - - -

- - - Leída esta escritura al compareciente, le expliqué su valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestó su conformidad con ella y la otorgó, ratificó y firmó con fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, por lo que la autorizo definitivamente.- Doy fe. - - - - -

- - - **JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES.- FIRMA.- C. GONZÁLEZ.- FIRMA.- SELLO DE AUTORIZAR.** - - - - -

- - - **INSERCIÓN DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL.** - - - - -

- - - "ART. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades



generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - -  
 - - - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - -  
 - - - En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - - -  
 - - - Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. - - - - -  
 - - - Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE EN LO CONDUENTE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA **FACILEASING, SOCIEDAD/ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- CONSTA DE TREINTA Y DOS PAGINAS, COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- CIUDAD DE MÉXICO, A CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-

MGE/srh\*

7







**LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ**

NOTARIO PUBLICO NUM. 151  
MEXICO, D.F.

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL, - - - - -

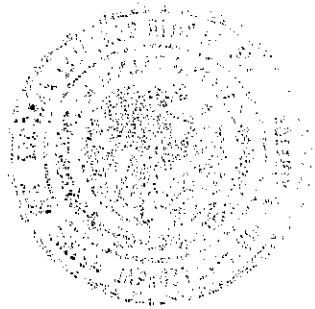
- - - C E R T I F I C O QUE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE MÍ, SON COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES, QUE OBRAN ANEXOS AL APÉNDICE DE LA MISMA. Y EN FE DE VERDAD EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZÁNDOLA CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES.- DOY FE.-

LIC. CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
ANTES DISTRITO FEDERAL



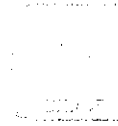
MGE/srh\*  
SEC. DS

M.





**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO**



REGISTRO PÚBLICO  
PROPIEDAD - COMERCIO

NÚMERO DE ENTRADA: 43239  
NÚMERO DE ESCRITURA: 199,131  
FECHA DE ESCRITURA: 26/05/2017  
NÚMERO DE NOTARIA: 151

FECHA DE ENTRADA: 16/06/2017

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO NÚMERO FOLIO MERCANTIL: 117368 \*, FOLIO MERCANTIL: 140616 \*

DERECHOS: \$ 3312

LÍNEA DE CAPTURA / CAJA: 93900208787692ATA3XU

DE FECHA: 15/06/2017

PAGO REALIZADO EN BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
PARTIDA:

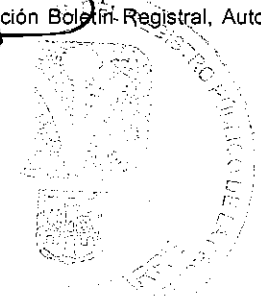
MÉXICO, D.F., A 12 DE JULIO DEL 2017

EL REGISTRADOR



LIC. NORMA ARRIETA FLORES...

Lic. Jose Luis Flores Granados, Jefe de Unidad Departamental de Comercio "A", adscrito a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 5 y 6 fracciones I, II y VII de la Ley Registral para el Distrito Federal, 11 del Reglamento de la Ley Registral para el Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/013/2009 publicada el 02 de Septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Boletín Registral, Autorizo el presente instrumento.



LOS DATOS DE REGISTRO  
SE ANEXAN EN FOTOCOPIA  
AL APENDICE DE ESTA ES-  
CRITURA.

